

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA “VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA”

**Informe de auditoría operativa emitido por la firma Andreu Gomis Auditores y
Consultores, SLP.**

Ejercicio 2023

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General del Ayuntamiento de Valencia (IGAV), a través del Servicio Integral de Auditorías, en uso de las competencias atribuidas por el Acuerdo de la Junta Gobierno Local de 30 de septiembre de 2016, con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, de los entes públicos del Ayuntamiento se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, elabora el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024.

Dada la dimensión del sector público del Ayuntamiento de València y la actual composición del Servicio de Auditoría Integral del Ayuntamiento de València, la IGAV no dispone de medios suficientes para llevar a cabo las actuaciones previstas en dicho Plan para todas las entidades que conforman dicho sector público. Es por ello por lo que, tal y como autoriza con carácter excepcional la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en su Disposición final décima novena de “Modificación de la Ley 47/2003, de 26 noviembre, General Presupuestaria” en su apartado trece, segundo párrafo, las entidades que conforman el sector público local contratarán, sin intervención del Ayuntamiento de València, las auditorías con auditores privados.

La Fundación de la Comunitat Valenciana “València Clima i Energia”, en virtud del contrato VCE/42/2019, ha sido auditada por la firma ANDREU GOMIS AUDITORES Y CONSULTORES, SLP.

El presente informe tiene carácter definitivo. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto han presentado alegaciones al informe provisional. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, se han estimado las mismas de forma parcial.

II. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD AUDITADA.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación sus fines son:

- a) Promocionar actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático.
- b) Contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de Valencia.
- c) Participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.
- d) Fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector.
- e) Promover el mecenazgo medioambiental.
- f) Cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Valencia y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental.

A su vez el artículo 7 de los Estatutos establece que desarrollará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines y especialmente las siguientes:

- a) Difundir entre los ciudadanos las buenas prácticas medioambientales.
- b) Editar y difundir publicaciones científicas.
- c) Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental.
- d) Creación de una base de datos que contenga todos los aspectos relativos a la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.

III. ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO.

La auditoría operativa tiene por finalidad proporcionar una valoración independiente de las operaciones y de los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad, de su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllos.

La aplicación de técnicas de auditoría supone la realización de pruebas selectivas sobre las muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo y, en consecuencia, significa que las valoraciones reflejadas en este informe se emiten con una seguridad razonable, aunque no absoluta, acerca de si la gestión efectuada por la entidad en cada área de trabajo se ha ajustado a los principios de buena gestión.

La persona que ocupa la Presidencia del Patronato, como máxima autoridad de la entidad, es responsable del establecimiento de las medidas del control interno que considere necesario para prevenir, identificar y corregir actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

El alcance del trabajo se ha centrado, en relación con la auditoría operativa, en:

- La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- Su sostenibilidad financiera.
- La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad.
- Examen de los procedimientos de la Entidad.
- Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

El periodo objeto de auditoría ha sido el ejercicio 2023, sin perjuicio de los hechos anteriores y posteriores que se ha considerado relevantes para su adecuado análisis.

IV. TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS OBTENIDOS.

4.1. Supervisión continua.

De acuerdo con el Plan-programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de Valencia, la gestión eficaz de los recursos públicos incluirá la supervisión continua de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valencia, por medio de la cual se verificará:

- a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.
- b) Su sostenibilidad financiera.
- c) La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Para verificar dichos aspectos se ha seguido la metodología prevista en la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión de las entidades integrantes del Sector Público Estatal.

4.1.1. Análisis de la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación.

Del trabajo realizado no hemos detectado situaciones que pongan de manifiesto incumplimientos respecto a los fines y actividades encomendados a la Entidad mediante su normativa de creación.

Así mismo subsisten las circunstancias que motivaron la creación de la Fundación, la promoción de actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático.

Anualmente la Fundación aprueba y liquida un Plan de Actuación en el que se detallan las actividades, objetivos, indicadores, recursos humanos y económicos empleados y usuarios. El contenido del Plan de Actuación relativo al ejercicio 2023 es coherente con sus fines fundacionales.

Las actividades de la Fundación se efectúan en torno a la información sobre el cambio climático y formar sobre la adaptación y su mitigación.

4.1.2. Su sostenibilidad financiera.

La insostenibilidad financiera para una fundación viene determinada, en consonancia con la Orden HFP/371/2018, cuando la misma se encuentra en situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, entendiéndose como tal su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), define dicho principio como la situación de equilibrio o superávit, entendiendo que se alcanza la misma cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural.

De conformidad con dicha normativa, se informa en el cuadro siguiente, y conforme al Sistema Europeo de Cuentas, de todas aquellas magnitudes necesarias para el cálculo de la magnitud “Capacidad/Necesidad de Financiación” en los términos que determina el Sistema Europeo de Cuentas.

CUADRO Nº1 CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS	AJUSTES SEC	IMPORTE AJUSTADO
TOTAL INGRESOS	2.163.195,50	0,00	2.163.195,50
TOTAL GASTOS	-2.022.801,47	-5.997,58	-2.022.801,47
CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) DE FINANCIACIÓN			134.396,65

Los ajustes SEC corresponden a las inversiones en activos, no reflejadas como gasto en la cuenta del resultado pero que deben tenerse en cuenta como una necesidad de financiación.

Por tanto, la Fundación presenta una situación de equilibrio, sin déficit de financiación y en consecuencia cumpliría con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Adicionalmente hay que indicar que ya está aprobada la asignación municipal para el ejercicio 2024, que asciende a 1.599 (1.571 en 2023) miles de euros, con lo cual su sostenibilidad financiera está garantizada.

A su vez, el patrimonio neto de la Fundación al cierre del ejercicio 2023 asciende a 1.145 miles de euros (985 en 2022) y el Fondo de Maniobra positivo de 594 miles de euros (540 en 2022).

4.1.3. La concurrencia de las causas de disolución por el incumplimiento de los fines que justificaron la creación de la Entidad o que su subsistencia no resulta el medio más idóneo para lograrlos.

Por lo que respecta a la verificación de este apartado la Orden HFP/371/2018 establece que se realizará mediante la comprobación de, entre otros aspectos, si las funciones que desempeña la Fundación las puede cumplir otro organismo o entidad existente, o bien si se produce una duplicidad con la actividad que desarrolla otro órgano o entidad.

La Fundación para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Fundación Las Naves), perteneciente también al ámbito del sector público local del Ayuntamiento de Valencia, comparte con la Fundación uno de sus fines fundacionales, “fomentar la lucha contra el Cambio Climático y aumentar la contribución de Valencia al Desarrollo Sostenible”.

Ahora bien, analizando todos los Planes de Actuación de ambas entidades, se pone de manifiesto que las actividades efectuadas difieren entre sí y se complementan.

Tampoco concurren causas de disolución según los Estatutos de la Entidad.

4.2. Examen de los procedimientos de la Entidad.

En la valoración realizada sobre los sistemas administrativos, contables y de control interno de la Entidad se ha puesto de manifiesto que la Entidad dispone de un procedimiento para identificar y analizar los riesgos a los que está expuesta para el logro de sus objetivos.

La Fundación diseñó unos procedimientos escritos para establecer los controles específicos dentro de la organización para ayudar a minimizar los errores operativos financieros y la toma de decisiones adecuadas, así como una relación de puestos de trabajo (RPT) con funciones asignadas a cada puesto de trabajo, lo que implica que están definidas la responsabilidad y autoridad de los mismos, y en consecuencia es posible evaluar el desempeño de cada puesto de trabajo.

Además, la entidad tiene desarrollado un código de conducta, donde se establece los valores éticos que debe regir tanto su actividad como el comportamiento del personal en el desempeño de su trabajo.

La Fundación a través de su página web, garantiza el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información relativa a su actividad.

Si bien se ha concluido en el informe de auditoría de cuentas anuales con salvedades por solo no registrar contablemente los bienes cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Valencia, cabe destacar que además no se ha puesto de manifiesto ninguna salvedad más debido a las pruebas alternativas efectuadas por nuestra parte, y a que todos los ajustes detectados en nuestro trabajo de auditoría han sido aceptados y corregidos de cara a la emisión de cuentas anuales en la revisión de los estados contables. Se ha detectado que:

- En el presente ejercicio, la entidad utiliza una cuenta única contable para registrar todos los subgrupos contables, tanto de inmovilizado, como de subvenciones, como de deudores, como de acreedores. No existe un detalle por subcuentas. Produciéndose pérdida de información y provocando problemas de trazabilidad y de seguimiento contable. Este ha sido el primer ejercicio en que se ha utilizado por lo que se ha podido efectuar pruebas alternativas. No obstante, en futuros ejercicios se puede perder información y resultar más complejo el análisis y obtener la trazabilidad de los saldos.

- En la subcuenta de acreedores se ha detectado, que si bien en el trabajo de auditoría se han hecho pruebas alternativas, y se ha circularizado a un alto porcentaje de proveedores, existe un saldo de apertura de 3.260 euros que no se ha cancelado, y al existir una única cuenta de acreedores para registrar todos los acreedores con los que mantiene movimiento, se pierde la trazabilidad del saldo pendiente a 31 de diciembre 2022 y se perderá el saldo de 2023. El saldo de apertura no queda desglosado por acreedor y

no se salda a lo largo del ejercicio 2023. La entidad no efectúa conciliación de los saldos contables con acreedores.

- No se ha contabilizado los gastos atendiendo a los centros o servicios efectuados en la subcuenta adecuada, de manera que no se puede sacar costes desde la contabilidad.
- No se registran las subvenciones cuando se conceden ni se lleva adecuadamente a resultados, en correlación con los gastos ejecutados.
- Se registran las subvenciones atendiendo al cobro y no al devengo de las misma.
- Las saldos contables y bancarios deben coincidir, y si no coinciden, las conciliaciones bancarias deben recoger las diferencias entre ambos saldos, y debe actualizarse las conciliaciones conforme se cambian los saldos contables.

Aunque estas incidencias se han corregido tras los ajustes propuestos, es un indicador que merma la confiabilidad en los estados financieros, hecho que implica que se tenga que elevar las comprobaciones e incrementar la cobertura del trabajo de auditoría. Se tiene que recomendar a la Entidad que revise la contabilidad y analice saldos descuadrados y pendientes de pago, porque ocasiona que no se registren gastos como tales. Además, los ingresos oscilan considerablemente por los ajustes de auditoría, hecho que impide que la entidad tome en consideración su contabilidad para tomar decisiones.

Todo lo anterior, hace que concluyamos que los sistemas y controles no funcionan de forma eficaz y adecuada, especialmente los controles relacionados con:

- El reconocimiento, procesamiento, clasificación y registro de la contabilidad ocurridas en la entidad.
- La verificación y evaluación periódica de los saldos contables.

Por tanto, los controles diseñados y aplicables para la salvaguarda de registros y sistemas de procesamiento de la información no son adecuados o inexistentes y falta una revisión contable y conciliación de cuentas para reflejar la realidad. En este sentido sería necesario, que la entidad diseñase e implántese un departamento de control interno.

4.3. Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Tal y como recoge el Plan Programa de Armonización, el Patronato de la Fundación aprobó con fecha 2 de noviembre de 2020, un Plan Estratégico para el periodo 2021-2024, que se complementa con los subsiguientes planes anuales. El correspondiente Plan Anual para el ejercicio 2023 fue aprobado por el Patronato de la Fundación el 2 de noviembre de 2022.

Hemos corroborado que tanto el Plan Estratégico plurianual o como el correspondiente Plan Anual incluyen:

- Las líneas estratégicas de la Fundación.
- Los objetivos que conseguir.
- Indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Las líneas estratégicas sobre las que se centran los objetivos para el ejercicio 2023 son las siguientes:

- (E1) Observatorio Cambio Climático.
- (E2) Oficina de la energía.
- (E3) Proyectos transformadores.
- (E4) Gestión, comunicación y administración.

Siendo los objetivos por línea estratégica los siguientes:

- Objetivo 1.1. Potenciar el papel del Observatorio como equipamiento de referencia en la educación, sensibilización y divulgación sobre cambio climático
- Objetivo 1.2. Incrementar el número de usuarios de diferentes condiciones
- Objetivo 1.3. Mejorar la infraestructura y la calidad educativa y expositiva.
- Objetivo 1.4. Observatorio en ruta.
- Objetivo 2.1. Informar y asesorar a todas las personas consumidoras sobre sus facturas y los determinantes de sus contratos de suministro de energía.
- Objetivo 2.2. Empoderar a los hogares en situación de vulnerabilidad energética de la ciudad para hacer realidad el derecho a la energía de todas las personas.
- Objetivo 2.3. Impulsar el ahorro energético mediante la mejora de los hábitos de los usuarios y de la eficiencia energética, así como promover la rehabilitación energética de las viviendas y edificios.
- Objetivo 2.4. Acompañar a las personas y comunidades que quieren producir y consumir energías renovables en la ciudad de manera individual o colectiva.
- Objetivo 2.5. Promover una nueva cultura energética
- Objetivo 2.6. Descentralizar las actividades de las Oficinas
- Objetivo 2.7. Coordinar y evaluar los servicios ofrecidos por las Oficinas

- Objetivo 3.1. Aumentar la participación en proyectos transformadores
- Objetivo 3.2. Colaborar con entidades con objetivos comunes
- Objetivo 3.3. Mejorar la adaptación de la ciudad frente al cambio climático
- Objetivo 3.4. Producir materiales divulgativos/educativos
- Objetivo 3.5. Establecer un esquema de formación piramidal en un entorno universitario
- Objetivo 3.6. Mejorar la calidad de la información ambiental y energética disponible
- Objetivo 4.1. Continuar con las tareas administrativas de la Fundació
- Objetivo 4.2. Mejorar el acceso a la financiación externa al Ajuntament
- Objetivo 4.3. Implantación de procesos telemáticos
- Objetivo 4.4. Mejora en los procesos comunicativos
- Objetivo 4.5. Plan de formación integrado del personal VCE

Del trabajo realizado se desprende que, en base a los indicadores previamente establecidos, se han cumplido casi la totalidad de los objetivos previstos.

En cuanto al coste de los servicios prestados, en el cuadro siguiente presentamos el gasto efectivo, el gasto previsto y la desviación experimentada:

CUADRO Nº2 COSTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (IMPORTES EN EUROS)

LINEA ACTUACIÓN	PREVISTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	DESVIACIÓN (%)
(E1) Observatorio Cambio Climático.	245.376,28	279.757,97	34.381,69	14%
(E2) Oficina de la energía.	736.835,00	857.475,12	120.640,12	16%
(E3) Proyectos transformadores.	695.509,08	424.548,93	-270.960,15	-39%
(E4) Gestión, comunicación y admon.	467.592,74	463.521,50	-4.071,24	-1%
TOTAL	2.145.313,10	2.025.303,52	-120.009,58	-6%

En cuanto al rendimiento de los servicios prestados, en el cuadro siguiente presentamos las visitas recibidas en el Observatorio y l'Oficina, así como el coste efectivo por visita:

CUADRO Nº3 RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

LINEA ACTUACIÓN	Nº VISITAS	COSTE POR VISITA (EUROS)
(E1) Observatorio Cambio Climático.	24.748	11,30
(E2) Oficina de la energía.	12.651	67,78

Para las actividades (E3) y (E4) no es factible establecer una unidad de medida indicadora de su coste o rendimiento, dada la naturaleza de estas actividades.



Al mismo tiempo tampoco es posible establecer la eficiencia de las actividades efectuadas por la Fundación, al carecer de modelos comparables dado que tanto el Observatorio como la Oficina de la Energía son proyectos, en cuanto a presupuesto, tamaño y objetivos poco comunes en nuestro territorio.

A su vez medir la eficiencia de las actividades planteadas es una tarea baladí a corto plazo, dado que sus resultados deben medirse en un horizonte temporal más lejano. La comunidad científica a nivel internacional ha establecido que se está produciendo, de manera acelerada, un cambio del clima de nuestro planeta. Ante la evidencia científica y la magnitud del fenómeno tenemos que dar respuesta al mismo, dado que la problemática que genera dicho cambio no es solo ambiental sino también socioeconómica.

Valencia, 12 de abril de 2024

ANDREU GOMIS AUDITORES
Y CONSULTORES S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 2567

Fdo.: Carmen Gomis Rico
Nº R.O.A.C. nº 21321